

**DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO 6020620001 CON EL
EXPORT-IMPORT BANK (EXIMBANK) DE LA REPÚBLICA DE CHINA PARA FINANCIAR
EL PROYECTO DE "REHABILITACIÓN DEL PUERTO DE CORINTO"**

DECRETO No. 2149. Aprobado el 7 de Diciembre de 1998.

Publicado en La Gaceta No. 244 del 16 de Diciembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades,

HA DICTADO:

El siguiente:

DECRETO:

**DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO 6020620001 CON EL
EXPORT-IMPORTBANK (EXIMBANK) DE LA REPÚBLICA DE CHINA PARA FINANCIAR
EL PROYECTO DE "REHABILITACIÓN DEL PUERTO DE CORINTO"**

Artículo 1.- Apruébase el Contrato de Préstamo 6020620001 con el Export-Import Bank (EXIMBANK) de la República de China para Financiar el Proyecto de Rehabilitación del Puerto de Corinto, suscrito el pasado 7 de Septiembre de 1998 entre el Export-Import Bank (EXIMBANK) de la República de China y el Banco Central de Nicaragua (BCN), en calidad de Agente Financiero del Gobierno de la República de Nicaragua por un monto de Díez y Siete Millones Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 17,200,000.00), para financiar el Proyecto de "Rehabilitación del Puerto de Corinto", que Ejecutará la Empresa Nacional de Puertos (ENAP).

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- **IVÁN ESCOBAR FORNOS.- PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-
NOEL PEREIRA MAJANO.- SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL.**

POR TANTO:

Publíquese y ejecútese. Managua, quince de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMÁN
LACAYO.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.**